



Biblioteca Digital

Organización  
de Estados  
Iberoamericanos

para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

## **Revista Iberoamericana de Educación**

Número 6

Septiembre - Diciembre 1994

Monográfico: **Genero y Educación**

### **Datos Artículo**

Título: **II Plan para la Igualdad de Oportunidades  
de las Mujeres (1993-1995)**

## II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1993-1995)

### Introducción

La realidad social de las mujeres españolas y la respuesta institucional a los desafíos que comporta su creciente participación en el ámbito público se han modificado intensa y profundamente en un corto período de tiempo.

Se ha pasado de la pervivencia de importantes discriminaciones en el ámbito jurídico, a disponer de una legislación que puede considerarse de las más avanzadas de Europa. En este tiempo el tratamiento de la problemática femenina ha evolucionado desde la igualdad de derechos hacia el compromiso institucional de aplicación de políticas de acción positiva.

La preocupación gubernamental por el retraso evidente de las mujeres españolas respecto a su participación social condujo a la puesta en marcha de una serie de medidas políticas de igualdad de oportunidades. A finales de 1983 se creó el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer y, en septiembre de 1987, el Gobierno aprobó el primer Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, elaborado por el Consejo Rector del Instituto de la Mujer. En este Consejo está representada la mayoría de los Departamentos ministeriales, a los cuales se responsabiliza de la ejecución de las medidas del Plan. Se trata de la consolidación de una política de coordinación horizontal, para promover programas y actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades de las mujeres, desde diferentes Organismos de la Administración.

El Instituto de la Mujer desarrolla en sus programas una estrategia horizontal que contribuye a que, desde los Organismos de la Administración con recursos y competencias en las distintas materias, se integre y dé tratamiento a la problemática de las mujeres desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades. Por esta razón ha centrado su trabajo en el impulso y apoyo de ópticas específicas dentro de las políticas generales y no en la mera gestión de programas cuyo impacto sería necesariamente limitado.

El Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres ha sido el instrumento canalizador de energías y expectativas de cambio de las mujeres en los últimos años; nació como una utopía y se ha transformado en un elemento decisivo de cambio de la situación social de las mujeres españolas.

De la evaluación del Primer Plan merece la pena destacar el cumplimiento de seis importantes objetivos que permiten abordar esta segunda etapa desde bases más sólidas:

- Adecuación de nuestra legislación al principio de no discriminación que recoge la Constitución Española, equiparación a la normativa comunitaria e incorporación de todo el desarrollo comunitario de igualdad de derechos en nuestro marco legislativo.

- Desarrollo de acciones positivas en los ámbitos de la educación, la formación, el empleo y la sanidad y su aplicación en los programas institucionales, políticos y sociales, así como creación de servicios específicos dirigidos a las mujeres.

- Desarrollo de recursos y servicios dirigidos a las mujeres que se encuentran en situaciones de dificultad social, a través de la creación de casas de acogida, centros de información y programas dirigidos a mujeres solas con cargas familiares, mujeres maltratadas y mujeres presas.

- Apoyo a las organizaciones de mujeres y a las organizaciones no gubernamentales que trabajan para las mujeres, a través de un programa de subvenciones anual y la cesión de infraestructura para el desarrollo de sus actividades.

- Creación y desarrollo de estructuras administrativas y políticas en las diferentes Administraciones Públicas. La mayoría de las Comunidades Autónomas dispone de su propio Plan de Igualdad, cuyos objetivos y actuaciones tienen una mayor proximidad con las necesidades de las mujeres que viven en esas Comunidades. La colaboración entre Departamentos Ministeriales a través de Convenios ha supuesto una vía eficaz, no sólo en el cumplimiento de los objetivos del I Plan, sino como modelo de actuación para afrontar nuevos retos en el proceso de igualdad real entre hombres y mujeres.

Por último, en nuestro país se ha logrado una mayor sensibilidad social y, por tanto, una paulatina modificación de actitudes ante la situación de las mujeres. Este hecho se ha producido, en parte, por un

mejor conocimiento de la realidad, que ha sido posible gracias a la difusión de los estudios e investigaciones sobre este tema, así como también a las campañas que se han realizado sobre cambio de actitudes a través de los medios de comunicación.

El desarrollo de estructuras, herramientas y recursos al servicio del principio de igualdad y no discriminación ha permitido recuperar un tiempo perdido, pero el presente y el futuro plantean nuevos retos.

Es evidente que, en pocos años, se han cuestionado socialmente tanto los procesos de construcción de la identidad de género femenina y masculina, como los relativos a la socialización, permitiendo un incremento progresivo de la participación de las mujeres en las actividades productivas remuneradas, en la política, en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder.

Consecuentemente, se están produciendo en nuestro país transformaciones culturales y estructurales que no son ajenas a las de aquellos países cuyo nivel de desarrollo es similar al nuestro, en un marco general en el que los cambios tecnológicos, el avance en las comunicaciones y la movilidad de la población acontecen con suma celeridad.

Las respuestas institucionales ante las demandas sociales que plantean dichas transformaciones deben ser ágiles y adecuadas a las nuevas situaciones que viven las mujeres y los hombres de la década presente, teniendo en cuenta que muchas ideas que han persistido durante siglos como válidas para regir el destino de la humanidad hoy se consideran inaceptables, por fundamentarse en la discriminación que origina injustas desigualdades y en muchos casos marginaciones.

185

El respeto y la valoración de las diferencias, sin las cuales es imposible avanzar hacia un horizonte de igualdad de oportunidades para todas las personas, y la imprescindible participación de las mujeres en la toma de decisiones, comienzan a erigirse como principios de convivencia sin los cuales nuestra sociedad difícilmente podrá progresar.

En la década de los 80 los llamados «problemas de las mujeres», definidos socialmente en términos de discriminación, han requerido acometer cambios legislativos que garantizaran la igualdad de derechos.

Ahora bien, aunque la igualdad entre hombres y mujeres pasa necesariamente por la adopción de medidas legislativas, su efecto limitado pone de manifiesto hasta qué punto las desigualdades relativas al género afectan a todo el sistema y requieren, por lo tanto, soluciones

de índole estructural. En el ámbito normativo es necesario asegurar la aplicación y desarrollo de las leyes igualitarias, incluyendo su divulgación y la sensibilización de los colectivos encargados de aplicarlas. El seguimiento de este proceso permitirá conocer si se adecúan efectivamente a una sociedad en la que la vida de los hombres y de las mujeres se está transformando de forma importante, conforme a nuevas actitudes y valoraciones.

En este contexto, el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres contempla la educación como elemento inicial y determinante en la construcción de un modelo de sociedad en la que la pertenencia a uno u otro sexo no suponga relaciones de jerarquía.

La posibilidad de acceso de las mujeres a todos los niveles educativos es ya hoy una realidad. Sin embargo, es necesario profundizar en las causas por las cuales todavía muchas mujeres con carencias formativas básicas permanecen alejadas de la oferta educativa. También se deben revisar en los próximos años los procesos de construcción, legitimación y transmisión del conocimiento. En ellos se observa que las mujeres no están suficientemente representadas en los espacios donde se definen los modos reconocidos de hacer ciencia, las líneas prioritarias de investigación y sus posteriores aplicaciones, así como la estructura y metodología de las disciplinas y los modelos educativos.

186

En el momento actual, el desafío planteado es conseguir que las indudables mejoras producidas en los niveles de cualificación femenina tengan una respuesta adecuada en su participación cuantitativa y cualitativa en el mundo laboral y en el ámbito público.

En relación con el empleo, el fuerte incremento de la tasa de actividad femenina que se ha producido en nuestro país en estos últimos años, constituye un indicador relevante del proceso de modernización de la sociedad española.

Sin embargo, todavía perviven muchos obstáculos para que la integración laboral de las mujeres se lleve a cabo en condiciones de verdadera igualdad. Entre ellos es necesario destacar la elevada tasa de desempleo que afecta a casi la cuarta parte de la población femenina, la fuerte segmentación ocupacional que concentra a la mayoría de las mujeres en los servicios, la persistencia de importantes barreras culturales en el mundo empresarial que frenan las expectativas laborales de las mujeres y, sobre todo, la menor disponibilidad profesional de las mujeres que proviene de la dificultad de conciliar vida familiar y actividad profesional.

El trabajo doméstico juega un papel esencial en el buen funcionamiento de las sociedades y de las economías que las sustentan. Hasta ahora han sido y son las mujeres quienes aseguran los servicios a la familia y a la colectividad y es éste el motivo por el cual han permanecido en gran parte invisibles e infravaloradas. Sin embargo, estas actividades no remuneradas -atención a niños y niñas, cuidado de personas mayores, etc.-, requieren competencias, experiencia y sentido de la responsabilidad, cualidades que hasta ahora sólo son valoradas en el ámbito público.

No obstante, el modo de vida de hombres y mujeres está cambiando. La diversidad de modelos familiares, las nuevas formas de empleo y el pluralismo cultural se traducen en una heterogeneidad cada vez mayor de la sociedad, que reclama una revalorización de lo privado y un reparto equilibrado de las actividades domésticas y profesionales entre hombres y mujeres.

En esta línea de carácter estructural y cultural es indispensable favorecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones colectivas, condición imprescindible para reforzar y dar eficacia a los procesos de decisión democráticos, que todavía hoy se resienten de la falta de contribución de las mujeres. Es evidente que el predominio masculino en dichos procesos tiende a reflejar exclusivamente sus valores, sus puntos de vista y su experiencia personal.

187

Es necesario, también, continuar apoyando a las Organizaciones de Mujeres y facilitar los circuitos para que éstas puedan contribuir con sus aportaciones. Para ello, sería conveniente ampliar la actual definición de interlocutores sociales con el fin de incluir distintos tipos de organizaciones representativas.

La mejora de la situación de las mujeres y de su calidad de vida, requiere abordar aspectos relacionados con la salud en todas las etapas de su existencia. Para ello, es necesario continuar avanzando en la investigación, la educación para la salud y la atención sanitaria desde una perspectiva biopsicosocial que propicie la participación de las mujeres.

Determinados colectivos de mujeres viven en unas circunstancias personales, sociales, económicas y culturales que desembocan en situaciones de especial marginación no ajenas a la discriminación de género, por lo que se hace necesario intensificar los programas que faciliten su acceso a la educación, al empleo, a la salud y a la participación, en un contexto de solidaridad social.

La creciente interacción entre los fenómenos que se producen en distintas zonas del mundo también afecta a las mujeres. Los rasgos de discriminación comunes que definen sus vidas, exigen abordar estas situaciones a escala internacional, reforzando la cooperación en la búsqueda de alternativas y soluciones a los problemas que plantean.

Finalmente, la importancia de los modernos medios de comunicación en la configuración de modelos sociales, les permite jugar un papel decisivo en el cambio de actitudes. Es importante tener en cuenta la rapidez con la que hoy es posible transmitir cualquier mensaje; por ello, estos medios pueden colaborar en la difusión de una imagen social de las mujeres que respete su dignidad y se ajuste a su realidad actual.

La experiencia acumulada en el desarrollo del I Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, el marco que ofrece el III Programa de Acción Comunitaria, la contribución de los distintos Departamentos Ministeriales, Organismos para la Igualdad y otras Instituciones, así como las aportaciones del pensamiento feminista, permiten abordar el II Plan como un proceso de cambio cualitativo en las políticas de igualdad, que pueden sintetizarse en diez grandes objetivos:

1. Aplicar y desarrollar la legislación igualitaria.
2. Promover la participación equitativa de las mujeres en los procesos de elaboración y transmisión del conocimiento.
3. Equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de las mujeres en el mundo laboral.
4. Difundir una imagen social de las mujeres ajustada a su realidad actual.
5. Promover un reparto equitativo de las responsabilidades domésticas.
6. Incrementar la participación social y política de las mujeres.
7. Propiciar el acceso de las mujeres a puestos de decisión.
8. Mejorar los aspectos sanitarios que afectan específicamente a las mujeres.
9. Insertar socialmente a colectivos de mujeres afectados por procesos de marginación.

## 10. Integrar las políticas de igualdad en el marco internacional.

La superación de la lógica que separa el espacio público y el privado es el eje vertebrador de los cambios estructurales y culturales que se requieren para que la igualdad de oportunidades sea una realidad. Superar la línea invisible, pero evidente, que separa estos espacios, hace necesario sumergirse en un proceso que conlleva importantes cambios estructurales y culturales.

Aun a riesgo de que el trabajo, que necesariamente hay que realizar, pueda en ocasiones resultar invisible, este II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres pretende contribuir a la desaparición de esa evidente separación de modos y formas de vida que tanto ha perjudicado a las mujeres.

## Contenido del Plan

### 1. APLICAR Y DESARROLLAR LA LEGISLACIÓN IGUALITARIA

*OBJETIVO 1.1. Difundir la legislación igualitaria en especial de las últimas disposiciones aprobadas que desarrollan el principio de igualdad y sensibilizar a los colectivos encargados de aplicar las leyes.*

189

ACTUACIÓN 1.1.1. Elaborar y difundir información sobre las recientes normas igualitarias.

ACTUACIÓN 1.1.2. Realizar estudios y recopilaciones de las Leyes de igualdad y jurisprudencia de los países comunitarios e instituciones de la CE para su posterior divulgación entre los colectivos encargados de aplicar las Leyes, Judicatura, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Función Pública, Agentes Sociales.

ACTUACIÓN 1.1.3. Realizar seminarios y encuentros de carácter técnico con objeto de estudiar y avanzar en la aplicación y desarrollo de la legislación igualitaria.

ACTUACIÓN 1.1.4. Introducir materias específicas de igualdad de trato en los planes de formación de los colectivos encargados de aplicar las Leyes.

ACTUACIÓN 1.1.5. Incrementar, a través de actuaciones de las autoridades laborales, Inspección de Trabajo y Dirección General de Trabajo, el control del principio de no discriminación, incluida la discriminación indirecta, en el ámbito laboral.

ACTUACIÓN 1.1.6. Realizar un estudio sobre la clasificación nacional de profesiones con el fin de adaptar las mismas al principio de «igual salario para trabajo de igual valor».

ACTUACIÓN 1.1.7. Realizar y difundir estudios sobre la negociación colectiva desde el punto de vista de aplicación del principio de igualdad y no discriminación.

ACTUACIÓN 1.1.8. Impulsar, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, el conocimiento y divulgación de las Leyes igualitarias dictadas en España y sus instrumentos de aplicación.

*OBJETIVO 1.2. Efectuar las modificaciones legales necesarias tendentes a completar el desarrollo del principio de igualdad contenido en el art. 14 de la Constitución.*

ACTUACIÓN 1.2.1. Incluir las «ofensas verbales y físicas de naturaleza sexual» en el nº 11 del art. 8 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

190

ACTUACIÓN 1.2.2. Modificar el término «igual trabajo» por «trabajo de igual valor» en el art. 28 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

*OBJETIVO 1.3. Introducir modificaciones legales que posibiliten la igualdad de oportunidades de las mujeres.*

ACTUACIÓN 1.3.1. Configurar la baja por maternidad como baja específica, distinta de la baja por Incapacidad Laboral Transitoria (I.L.T.)

ACTUACIÓN 1.3.2. Modificar en los impresos y folletos administrativos los elementos sexistas o discriminatorios que aún perduran.

ACTUACIÓN 1.3.3. Impulsar en la negociación colectiva, especialmente en el ámbito de la Administración Pública, la inclusión de la figura del acoso sexual en el trabajo y los mecanismos de prevención y sanción adecuados.

## 2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO

*OBJETIVO 2.1. Desarrollar el currículo establecido para que responda a una concepción de la educación de acuerdo con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando los rasgos sexistas androcéntricos de las prácticas y de los contenidos educativos.*

ACTUACIÓN 2.1.1. Promover la elaboración y difusión de ejemplificaciones y programaciones curriculares en todas las áreas de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria, conforme a principios de educación no sexista.

ACTUACIÓN 2.1.2. Incorporar a los temarios de oposiciones por los que se accede a la docencia de cualquier nivel educativo aquellos aspectos curriculares o transversales que favorecen la igualdad de oportunidades educativas entre los sexos, contemplados en los Reales Decretos que establecen las enseñanzas mínimas de la educación obligatoria.

ACTUACIÓN 2.1.3. Desarrollar los contenidos de los Reales Decretos que establecen las enseñanzas mínimas y los currículos en relación con las capacidades requeridas, para que tanto los alumnos como las alumnas se desenvuelvan con autonomía en el ámbito doméstico y en el cuidado de la salud propia y de la de otras personas.

ACTUACIÓN 2.1.4. Realizar las actuaciones necesarias para que la educación sexual, en el marco de la educación para la salud, sea desarrollada desde una perspectiva no sexista, basada en principios de igualdad de oportunidades y respeto a las diferencias.

*OBJETIVO 2.2. Estimular la producción de materiales didácticos que favorezcan la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.*

ACTUACIÓN 2.2.1. Supervisar y estudiar los libros de texto y otros materiales curriculares para que respeten el principio de igualdad de oportunidades entre los sexos.

ACTUACIÓN 2.2.2. Apoyar la elaboración y edición de libros de texto y materiales curriculares no sexistas.

*OBJETIVO 2.3. Sensibilizar y formar al profesorado para que, una vez identificados los estereotipos y prejuicios sexistas, trabaje para la realización efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la educación.*

ACTUACIÓN 2.3.1. Introducir la perspectiva de la igualdad de oportunidades en todos los procesos formativos que requieren la implantación de la Reforma Educativa.

ACTUACIÓN 2.3.2. Introducir la perspectiva de una educación no sexista en todos los cursos de formación organizados por la Subdirección General de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia.

ACTUACIÓN 2.3.3. Garantizar el tratamiento transversal de la igualdad de oportunidades entre los sexos en el diseño de los planes provinciales de formación del profesorado para que estos se elaboren desde supuestos coeducativos.

ACTUACIÓN 2.3.4. Organizar seminarios, jornadas y cursos de formación sobre la igualdad de oportunidades educativas para profesoras y profesores de los distintos sistemas de apoyo a la escuela (CEPs, equipos de sector, orientadores y orientadoras, etc.).

ACTUACIÓN 2.3.5. Organizar congresos, seminarios y jornadas para el profesorado universitario.

*OBJETIVO 2.4. Proseguir las acciones iniciadas con los distintos servicios de apoyo a los centros educativos (inspección, orientación, evaluación) para promover la igualdad de oportunidades entre los sexos y la diversificación de opciones profesionales.*

ACTUACIÓN 2.4.1. Organizar cursos y jornadas dirigidos a la inspección educativa para que vele por el cumplimiento de los principios de igualdad entre ambos sexos en los centros y promueva la coeducación.

ACTUACIÓN 2.4.2. Organizar cursos y jornadas para el profesorado responsable de la orientación escolar y profesional para que realice su función de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades entre los sexos.

ACTUACIÓN 2.4.3. Introducir el principio de igualdad de oportunidades en la evaluación del sistema educativo, como uno de los indicadores de la calidad de la enseñanza.

*OBJETIVO 2.5. Promover estudios e investigaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre los sexos y favorecer la difusión de los mismos.*

ACTUACIÓN 2.5.1. Promover las investigaciones que incorporen la variable género y la crítica feminista en la universidad y apoyar las actividades de los seminarios e institutos de estudios de la mujer y de investigación feminista.

ACTUACIÓN 2.5.2. Impulsar la creación y consolidación de institutos universitarios de estudios de la mujer y de investigación feminista.

ACTUACIÓN 2.5.3. Favorecer que en las comisiones que evalúen la investigación y la docencia, o que deciden sobre la distribución de recursos y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus distintos niveles, se tenga en cuenta la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre los sexos.

ACTUACIÓN 2.5.4. Incluir una línea prioritaria de investigación sobre la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en las convocatorias de ayuda a la investigación e innovación educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, para los niveles no universitarios (equipos, personas individuales, licencias por estudios, etc.).

ACTUACIÓN 2.5.5. Constituir una comisión mixta paritaria (Secretaría General del Plan Nacional de I+D-Instituto de la Mujer) para proponer las líneas prioritarias a incluir en el Programa Nacional; evaluar anualmente esta acción común y plantear la realización de estudios conjuntos sobre la situación de la I+D en esta temática.

ACTUACIÓN 2.5.6. Elaborar indicadores que sean útiles para la evaluación del grado en que la igualdad de oportunidades ha llegado realmente a conseguirse en el sistema educativo.

ACTUACIÓN 2.5.7. Publicar y difundir datos e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades entre los sexos en el sistema educativo.

ACTUACIÓN 2.5.8. Elaborar un Libro Blanco (1975-93) sobre la investigación feminista y de género en el ámbito universitario.

*OBJETIVO 2.6. Desarrollar programas formativos para las mujeres adultas que se adecúen a sus necesidades e intereses, de modo que reduzcan el analfabetismo, permitan su incorporación a la cultura y faciliten su inserción o reinserción laboral.*

ACTUACIÓN 2.6.1. Organizar cursos específicos para mujeres que carecen de formación básica, para eliminar progresivamente el analfabetismo femenino.

ACTUACIÓN 2.6.2. Elaborar materiales didácticos específicos para la formación de mujeres adultas.

ACTUACIÓN 2.6.3. Desarrollar programas formativos que tengan en cuenta aspectos que favorezcan la igualdad de oportunidades educativas entre los sexos, para emitir a través de los medios de comunicación social (Radio y Televisión).

*OBJETIVO 2.7. Promover la participación de las niñas y las mujeres en la actividad deportiva, fomentar los deportes alternativos no discriminatorios y aumentar la presencia de mujeres en puestos de decisión en el mundo deportivo.*

ACTUACIÓN 2.7.1. Seguir incorporando criterios que favorezcan la participación equilibrada entre los sexos en la normativa del Consejo Superior de Deportes.

ACTUACIÓN 2.7.2. Incrementar progresivamente los recursos destinados a la educación física y a la práctica deportiva femenina, con el fin de equilibrar la participación de las mujeres en este ámbito.

ACTUACIÓN 2.7.3. Promover investigaciones sobre la situación de las mujeres en el deporte.

ACTUACIÓN 2.7.4. Promover seminarios de análisis sobre las barreras culturales que impiden una participación igualitaria de las mujeres en el mundo deportivo.

*OBJETIVO 2.8. Desarrollar acciones positivas que favorezcan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la educación.*

ACTUACIÓN 2.8.1. Realizar acciones positivas dirigidas a equilibrar la posición de las profesoras en el sistema educativo en áreas y niveles en los que no están suficientemente representadas.

ACTUACIÓN 2.8.2. Promover un programa de acciones positivas en todos los niveles educativos para equilibrar la presencia de hombres y

mujeres en puestos de responsabilidad, tanto en el ámbito docente como en el administrativo y de servicios.

*OBJETIVO 2.9. Mantener y reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucionales y con organizaciones no gubernamentales para promover la coeducación.*

ACTUACIÓN 2.9.1. Renovar anualmente el Acuerdo Marco de Colaboración del Ministerio de Asuntos Sociales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

ACTUACIÓN 2.9.2. Incluir una perspectiva que favorezca la igualdad de oportunidades entre los sexos en el desarrollo de la legislación actual sobre el sistema educativo, tanto en el nivel obligatorio como en el de secundaria posobligatorio, en el universitario y en el de otras enseñanzas.

ACTUACIÓN 2.9.3. Colaborar con los departamentos responsables de políticas para la igualdad de oportunidades de las mujeres en las Comunidades Autónomas, para promover la coeducación.

ACTUACIÓN 2.9.4. Cooperar con organizaciones no gubernamentales que trabajan para promover la coeducación (asociaciones de mujeres, asociaciones de padres y madres, sindicatos y otras entidades).

195

### **3. EQUILIBRAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNDO LABORAL**

*OBJETIVO 3.1. Informar a las mujeres para facilitarles la búsqueda de empleo y la diversificación de sus opciones profesionales.*

ACTUACIÓN 3.1.1. Desarrollar programas de preformación técnica que faciliten a las desempleadas conocimientos sobre las competencias teórico-prácticas que requieren el ejercicio de determinadas profesiones y que contribuyan a acercarlas al entorno empresarial de su territorio.

ACTUACIÓN 3.1.2. Realizar campañas sobre el acceso de las mujeres a ocupaciones nuevas o no tradicionales.

ACTUACIÓN 3.1.3. Formar al personal técnico del INEM (Instituto Nacional de Empleo) en materia de igualdad de oportunidades y en la utilización de metodologías e instrumentos específicos para informar y

orientar en la diversificación de las opciones ocupacionales de las mujeres.

ACTUACIÓN 3.1.4. Identificar, a través de los procesos de clasificación de demandantes, a las mujeres inscritas en ocupaciones nuevas o típicamente masculinas.

ACTUACIÓN 3.1.5. Diseñar y poner en práctica programas de información y orientación profesional destinados a paradas de larga duración y a mujeres que se reincorporan a la actividad laboral, con el propósito de facilitarles la definición o activación de un proyecto profesional acorde con sus capacidades e intereses.

*OBJETIVO 3.2. Adecuar e innovar la formación para las mujeres.*

ACTUACIÓN 3.2.1. Desarrollar programas experimentales dirigidos a estimular la presencia femenina en campos profesionales nuevos o no tradicionales.

ACTUACIÓN 3.2.2. Realizar programas de transferencia y especialización profesional destinados a tituladas en carreras de letras que se encuentren en situación de desempleo.

ACTUACIÓN 3.2.3. Llevar a cabo programas de reciclaje y especialización de desempleadas ubicadas en la rama administrativa.

ACTUACIÓN 3.2.4. Crear unidades de seguimiento y apoyo para las alumnas de cursos del Plan FIP o de Escuelas Taller y Casas de Oficios inscritas en especialidades en las que la presencia femenina es escasa.

ACTUACIÓN 3.2.5. Adaptar la organización de los programas formativos a las necesidades de las mujeres con responsabilidades familiares.

ACTUACIÓN 3.2.6. Promover la formación de las mujeres dentro de la empresa.

*OBJETIVO 3.3. Acompañar a las mujeres en el proceso de búsqueda de empleo.*

ACTUACIÓN 3.3.1. Elaborar una Agenda de búsqueda de empleo para las mujeres.

ACTUACIÓN 3.3.2. Crear unidades de acompañamiento para la búsqueda de empleo de las mujeres.

*OBJETIVO 3.4. Facilitar la experiencia profesional de las mujeres.*

ACTUACIÓN 3.4.1. Continuar incrementando la participación femenina en los programas en los que el INEM financie empleo público directo.

*OBJETIVO 3.5. Apoyar la contratación estable de las mujeres.*

ACTUACIÓN 3.5.1. Desarrollar programas específicos de subvención a la contratación indefinida de las mujeres.

ACTUACIÓN 3.5.2. Realizar un seguimiento y evaluación periódica de la incidencia en la contratación femenina de las medidas de fomento del empleo, con especial referencia a los programas específicos y a las nuevas medidas de promoción del empleo juvenil.

ACTUACIÓN 3.5.3. Difundir las medidas de incentivación de la contratación femenina y, de manera más general, sensibilizar al empresariado y a los responsables de las áreas de recursos humanos sobre las ventajas que representa incorporar mujeres en las plantillas de sus empresas.

197

*OBJETIVO 3.6. Estimular la actividad emprendedora femenina.*

ACTUACIÓN 3.6.1. Crear una red de unidades de apoyo al autoempleo de las mujeres.

*OBJETIVO 3.7. Ampliar, desde el empleo, la disponibilidad profesional de las mujeres y la calidad de vida.*

ACTUACIÓN 3.7.1. Realizar un programa de empleo público dirigido a identificar y proponer nuevas respuestas a las demandas sociales en los ámbitos del cuidado de las personas y de la calidad de vida.

ACTUACIÓN 3.7.2. Fomentar el debate sobre la relación entre empleo, desarrollo local y calidad de vida.

*OBJETIVO 3.8. Fomentar las acciones positivas dentro de la empresa.*

ACTUACIÓN 3.8.1. Difundir el concepto de acción positiva.

ACTUACIÓN 3.8.2. Facilitar apoyo técnico para la puesta en marcha de iniciativas en este ámbito.

ACTUACIÓN 3.8.3. Promover el cambio cultural y la ruptura de estereotipos por razón de sexo dentro de las empresas.

ACTUACIÓN 3.8.4. Fomentar las capacidades de las mujeres en los ámbitos directivos.

*OBJETIVO 3.9. Promover la coordinación y la colaboración institucional.*

ACTUACIÓN 3.9.1. Suscribir Acuerdos de Colaboración con otras Administraciones Públicas, así como con los agentes sociales y las empresas.

ACTUACIÓN 3.9.2. Coordinar en España la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos «NOW» (Nuevas Oportunidades para las Mujeres).

ACTUACIÓN 3.9.3. Impulsar la constitución de redes de cooperación entre Servicios Públicos de Empleo y Organismos Nacionales de Igualdad de Oportunidades de diversos países comunitarios.

ACTUACIÓN 3.9.4. Coordinar en España la Red Europea de programas de formación profesional de las mujeres «IRIS».

#### **4. DIFUNDIR UNA IMAGEN SOCIAL DE LAS MUJERES AJUSTADA A SU REALIDAD ACTUAL**

*OBJETIVO 4.1. Eliminar la imagen discriminatoria de las mujeres.*

ACTUACIÓN 4.1.1. Realizar un estudio con el objetivo de proponer a la Real Academia de la Lengua la modificación de la terminología sexista.

ACTUACIÓN 4.1.2. Elaborar recomendaciones y un Manual de Estilo para adecuar a la realidad social actual el tratamiento que se da a las mujeres en los medios de comunicación social y en las editoriales.

ACTUACIÓN 4.1.3. Continuar las iniciativas de sensibilización de la opinión pública a través de anuncios, campañas publicitarias, folletos, programas de formación y seminarios para eliminar las imágenes sexistas de los medios de comunicación.

ACTUACIÓN 4.1.4. Establecer, a través de un Acuerdo Marco, cauces de colaboración entre el Ente Público de RTVE y el Instituto de la Mujer, así como la colaboración con las cadenas privadas de radio y televisión, para potenciar una imagen de las mujeres más acorde con la realidad.

*OBJETIVO 4.2. Potenciar la presencia de las mujeres en los medios de comunicación y en la vida pública española.*

ACTUACIÓN 4.2.1. Ampliar y mantener la base de datos «currícula mujeres».

ACTUACIÓN 4.2.2. Facilitar a los medios de comunicación, a través de los responsables de los programas de debate en televisión, radio y prensa, especialistas femeninas en todas las materias objeto de información.

ACTUACIÓN 4.2.3. Realizar Jornadas y Debates sobre «Mujeres y Medios de Comunicación» con el objeto de evaluar los posibles cambios que se vayan produciendo por efecto de los programas de actuación.

199

*OBJETIVO 4.3. Evitar que la publicidad televisiva, por radio, vallas, periódicos, etc., utilice la imagen de la mujer o se dirija a ésta desde sus roles tradicionales.*

ACTUACIÓN 4.3.1. Crear un registro de aparición de la mujer en la publicidad y en los programas de los medios de comunicación.

ACTUACIÓN 4.3.2. Realizar estudios sobre la imagen de la mujer en los *mass-media*.

ACTUACIÓN 4.3.3. En base al artículo 3 de la Ley General de Publicidad, el Instituto de la Mujer actuará de oficio contra aquellos anuncios que atenten contra la dignidad de las mujeres y los que transmitan una imagen discriminatoria de las mismas.

ACTUACIÓN 4.3.4. El Instituto de la Mujer dará a conocer, de forma periódica, la publicidad y los programas que incorporen valores igualitarios y también los que transmitan imágenes discriminatorias.

ACTUACIÓN 4.3.5. Estimular la producción de anuncios publicitarios que transmitan imágenes y contenidos igualitarios.

**5. PROMOVER UN REPARTO EQUITATIVO DE RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS**

*OBJETIVO 5.1. Conseguir un reparto más equitativo de responsabilidades familiares entre los hombres y las mujeres.*

ACTUACIÓN 5.1.1. Incrementar la oferta de escuelas infantiles y comedores escolares, con horarios amplios y flexibles, para los niños y niñas de 0 a 3 años.

ACTUACIÓN 5.1.2. Estudiar la adecuación entre los horarios laborales y los horarios de los colegios y guarderías con el fin de conseguir una mayor racionalización de los mismos.

ACTUACIÓN 5.1.3. Fomentar alternativas para la atención de los familiares que, precisados de asistencia, convivan en familias monoparentales o en las que ambos cónyuges trabajen: extensión de la ayuda a domicilio, servicios municipalizados de enfermeras o matronas, centros de día, etc.

200

ACTUACIÓN 5.1.4. Subvencionar y fomentar la creación de centros de acogida en general y de escuelas infantiles en particular, con el fin de incrementar la oferta de estos servicios.

ACTUACIÓN 5.1.5. Realizar campañas de cambios de actitudes, a través de publicidad y de material divulgativo, sobre la práctica cotidiana del reparto de papeles y responsabilidades, a fin de suscitar una toma de conciencia en dos vertientes: una, sobre la igualdad de oportunidades, y otra, sobre los efectos positivos que para las niñas y los niños supone ser atendidos tanto por parte de la madre como del padre.

ACTUACIÓN 5.1.6. Divulgar e incentivar los permisos parentales a fin de que sean disfrutados por ambos progenitores.

ACTUACIÓN 5.1.7. Realizar Jornadas y Debates en los Colegios de Arquitectos para estudiar nuevas formas de hábitats que tengan en cuenta a los padres o familiares de edad avanzada, así como sobre la conveniencia de que las viviendas dispongan de espacios multifuncionales aislados.

*OBJETIVO 5.2. Conocer los procesos de aprendizaje y socialización de los niños y las niñas en el seno de la familia.*

ACTUACIÓN 5.2.1. Realizar análisis comparativos según los diferentes tipos de familia y hábitat, interrelacionando estos dos factores con otros de tipo económico, para estudiar los aspectos cualitativos de los procesos de aprendizaje y la transmisión de los roles culturales por parte de los padres y las madres.

## **6. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES**

*OBJETIVO 6.1. Fomentar el asociacionismo de las mujeres.*

ACTUACIÓN 6.1.1. Apoyar al movimiento asociativo de mujeres y a las organizaciones que trabajan en favor de la igualdad de oportunidades entre sexos, a través de subvenciones y ayudas.

ACTUACIÓN 6.1.2. Apoyar la realización de jornadas, seminarios y debates del movimiento asociativo de mujeres.

ACTUACIÓN 6.1.3. Informar a las mujeres a través de campañas publicitarias en medios de comunicación, folletos, publicaciones, etc., sobre la importancia de ser ellas mismas las que deben asociarse y comprometerse social y políticamente en la promoción de las condiciones para la igualdad.

ACTUACIÓN 6.1.4. Potenciar la creación de plataformas de discusión para el intercambio de información y el análisis de la situación de las mujeres y su participación política.

ACTUACIÓN 6.1.5. Difundir publicaciones (Guías de Asociaciones, de Recursos, etc.) entre las asociaciones de mujeres y prestar el asesoramiento necesario para la realización de sus actividades.

ACTUACIÓN 6.1.6. Apoyar la realización de programas hechos por asociaciones de mujeres y dirigidos a la prestación de servicios a mujeres en situación de especial necesidad.

ACTUACIÓN 6.1.7 Realizar programas de formación dirigidos a mujeres miembros de las Asociaciones.

*OBJETIVO 6.2. Realizar experiencias piloto en los ayuntamientos que incorporen en el diseño del hábitat las necesidades de las personas, con especial referencia a la accesibilidad de los servicios y a la racionalización del tiempo.*

ACTUACIÓN 6.2.1. Realizar jornadas y debates con la FEMP para estudiar con los órganos de representación de las corporaciones locales los posibles resultados de flexibilización de los horarios comerciales y de los servicios.

ACTUACIÓN 6.2.2. Elaborar propuestas de descentralización de las oficinas públicas en sedes o circunscripciones más pequeñas, con unificación de la gestión de todas las prestaciones sociales y una sola sede (por ejemplo Junta Municipal, Centro de Servicios Sociales u otros).

ACTUACIÓN 6.2.3. Elaborar propuestas de traslado de los servicios básicos de las ciudades a un horario de tarde o alternativo.

ACTUACIÓN 6.2.4. Promover la sustitución de servicios básicos tradicionales por otros con tecnología automática informatizada o servicios telefónicos.

ACTUACIÓN 6.2.5. Estudiar con los agentes implicados la eliminación de barreras arquitectónicas que dificulten la circulación de personas, el acceso a los edificios públicos o privados, así como a los diferentes medios de transporte.

202

*OBJETIVO 6.3. Incrementar la participación femenina en la actividad política.*

ACTUACIÓN 6.3.1. Realizar estudios sociológicos sobre la actitud y el comportamiento político de las mujeres españolas.

ACTUACIÓN 6.3.2. Realizar estudios prospectivos partiendo de muestras de expertos y expertas, lo que permitirá identificar los obstáculos para la participación, valorar estrategias de cambio y prever escenarios futuros.

ACTUACIÓN 6.3.3. Realizar seminarios sobre «La participación política de las mujeres» para elaborar un corpus teórico que permita trazar de forma precisa los obstáculos a los que se enfrenta la carrera política de las mujeres y las estrategias frente a estos obstáculos.

ACTUACIÓN 6.3.4. Estimular la creación de grupos de trabajo y de comisiones «ad hoc» con mujeres y hombres que desarrollen una actividad política. Concretamente, establecer canales de comunicación con los partidos políticos presentes en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y con las unidades responsables en los sindicatos.

ACTUACIÓN 6.3.5. Establecer mecanismos de coordinación con las mujeres de la Unión Interparlamentaria, organismo que realiza análisis comparados entre países sobre la participación política.

ACTUACIÓN 6.3.6. Diseñar y realizar campañas de sensibilización en favor del incremento de la participación política femenina.

ACTUACIÓN 6.3.7. Difundir de forma sistemática a los medios de comunicación, órganos de decisión política, organismos de igualdad de oportunidades e instituciones públicas y privadas interesadas, datos sobre los avances de la participación femenina en política, así como los resultados de las investigaciones y seminarios que se vayan realizando en el Instituto de la Mujer.

## **7. PROPICIAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A PUESTOS DE DECISIÓN**

203

*OBJETIVO 7.1. Incentivar el acceso de mujeres a cuerpos en los que se encuentren infrarrepresentadas.*

ACTUACIÓN 7.1.1. Colaborar en las campañas que realiza la Dirección General de la Función Pública para dar a conocer a las jóvenes licenciadas, o en el último año de carrera, las oportunidades de empleo que ofrece la Administración española.

ACTUACIÓN 7.1.2. Elaborar recomendaciones para que el número de mujeres que forman parte de los tribunales de selección se equilibre en las oposiciones a los distintos Cuerpos.

*OBJETIVO 7.2. Incrementar el número de mujeres en los niveles superiores de la carrera administrativa.*

ACTUACIÓN 7.2.1. Realizar estudios sobre el desarrollo de la carrera administrativa del personal funcionario de la Función Pública Superior.

ACTUACIÓN 7.2.2. Elaborar programas de formación para personal directivo y responsables de la Administración sobre las políticas de igualdad de oportunidades.

ACTUACIÓN 7.2.3. Estimular la formación de las mujeres y equilibrar su participación en los cursos de formación impartidos por la Administración.

ACTUACIÓN 7.2.4. Elaborar recomendaciones para que sean admitidos/as como candidatos/as a los cursos de formación del INAP (Instituto Nacional de Administración Pública), los funcionarios/as que se encuentren disfrutando del año de excedencia especial por cuidado de hijos/as menores.

ACTUACIÓN 7.2.5. Realizar un seguimiento anual de la presencia femenina en altos cargos y puestos de responsabilidad de los diferentes departamentos ministeriales.

ACTUACIÓN 7.2.6. Realizar estudios sobre horarios reales de trabajo en las Administraciones europeas y en la española y, en su caso, elaborar una recomendación para adecuarlos al contexto europeo.

ACTUACIÓN 7.2.7. Suscribir un acuerdo entre la Dirección General de la Función Pública y el Instituto de la Mujer para intercambiar información y constituir un Banco de Datos de currícula de mujeres directivas y predirectivas.

204

*OBJETIVO 7.3. Incrementar el número de mujeres directivas en las empresas públicas.*

ACTUACIÓN 7.3.1. Suscribir un convenio con el Instituto Nacional de Industria para promover el desarrollo de un Plan de Igualdad de Oportunidades en las empresas del grupo.

ACTUACIÓN 7.3.2. Suscribir un convenio con el Instituto Nacional de Hidrocarburos para promover el desarrollo de un Plan de Igualdad de Oportunidades en las empresas del grupo.

ACTUACIÓN 7.3.3. Suscribir un convenio con la Dirección General del Patrimonio del Estado para promover el desarrollo de un Plan de Igualdad de Oportunidades.

*OBJETIVO 7.4. Incrementar el número de mujeres en puestos directivos en las empresas.*

ACTUACIÓN 7.4.1. Sensibilizar a las empresas sobre la conveniencia de incluir mujeres en los Comités de Dirección.

ACTUACIÓN 7.4.2. Realizar campañas o planes de comunicación interempresarial.

ACTUACIÓN 7.4.3. Suscribir acuerdos con las empresas para que adopten medidas para el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad.

ACTUACIÓN 7.4.4. Ampliar la base de datos de «currícula» a mujeres que trabajen en el mundo empresarial.

## **8. MEJORAR LOS ASPECTOS SOCIO-SANITARIOS QUE AFECTAN ESPECÍFICAMENTE A LAS MUJERES**

*OBJETIVO 8.1. Interesar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que se articule un procedimiento que permita la colaboración del Instituto de la Mujer en temas relacionados con la salud de las mujeres.*

ACTUACIÓN 8.1.1. Elevar al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud los objetivos y actuaciones contenidos en el Plan para su aprobación y puesta en práctica.

ACTUACIÓN 8.1.2. Fomentar acciones que lleven a desarrollar el programa de la mujer en Atención Primaria en todo el territorio nacional.

ACTUACIÓN 8.1.3. El Instituto de la Mujer informará sobre los protocolos de actuación relacionados con las prestaciones sanitarias incluidas en el Programa de la Mujer.

*OBJETIVO 8.2. Impulsar programas de prevención del embarazo en la adolescencia.*

ACTUACIÓN 8.2.1. Desarrollar los programas de información/educación sexual para escolares, así como la elaboración de otros dirigidos a población adolescente no escolarizada de ambos sexos.

ACTUACIÓN 8.2.2. Desarrollar los programas de información y educación sexual dirigidos a todos los sectores interesados como son: profesionales sanitarios y de servicios sociales, y educadores/as para que

asesoren a padres y madres y a adolescentes en los aspectos relacionados con la sexualidad.

*OBJETIVO 8.3. Impulsar los programas de lucha contra el cáncer entre la población femenina.*

ACTUACIÓN 8.3.1. Analizar la situación actual y evaluar las actividades y los programas realizados en nuestro país que estén relacionados con la lucha contra el cáncer.

ACTUACIÓN 8.3.2. Impulsar la coordinación de esfuerzos que diferentes organismos y entidades realizan en el campo de la investigación, la prevención y el tratamiento del cáncer.

ACTUACIÓN 8.3.3. Facilitar a los equipos de atención primaria de salud la adquisición de las habilidades necesarias para la detección precoz del cáncer.

*OBJETIVO 8.4. Prevenir la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) entre las mujeres.*

ACTUACIÓN 8.4.1. Apoyar y colaborar en las actividades que el Plan Nacional sobre Drogas y el Plan Nacional sobre SIDA llevan a cabo, potenciando los aspectos relacionados con las mujeres.

ACTUACIÓN 8.4.2. Difundir programas informativos y educativos orientados a la prevención de la transmisión del VIH, con el fin de evitar los riesgos adicionales que acompañan a determinadas prácticas.

ACTUACIÓN 8.4.3. Realizar cursos y módulos de formación dirigidos al personal sanitario y de servicios sociales, encaminados a obtener un cambio de actitudes y la adquisición de conocimientos en aspectos relacionados con la comunicación y las relaciones entre profesionales y usuarias.

*OBJETIVO 8.5. Introducir un nuevo enfoque de la menopausia entre la población en general, y entre profesionales de salud y de servicios sociales en particular.*

ACTUACIÓN 8.5.1. Elaborar y desarrollar campañas de educación sanitaria para el grupo de edad de mujeres en la menopausia.

ACTUACIÓN 8.5.2. Fomentar programas de formación continuada en menopausia, dirigidos al personal de salud y de servicios sociales, con el fin de mejorar el conocimiento y propiciar el cambio de actitudes respecto a la menopausia.

ACTUACIÓN 8.5.3. Apoyar la investigación sobre el impacto que tienen los tratamientos hormonales actuales sobre las mujeres en esta etapa de la vida.

*OBJETIVO 8.6. Conocer los problemas de salud relacionados con la actividad laboral de las mujeres.*

ACTUACIÓN 8.6.1. Establecer un marco de cooperación con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ACTUACIÓN 8.6.2. Elaborar un mapa de riesgos sanitarios de las mujeres, en el que se tengan en cuenta variables no sólo relativas al puesto de trabajo sino también variables ambientales, psíquicas y de condiciones de vida de las mujeres.

ACTUACIÓN 8.6.3. Participar en las redes de intercambio y de estudio de los problemas de salud laboral que afectan a las mujeres.

207

ACTUACIÓN 8.6.4. Propiciar encuentros para estudiar los problemas derivados de la actividad laboral de las mujeres en los que participen asociaciones de mujeres y sindicatos para la propuesta de nuevos programas de prevención.

ACTUACIÓN 8.6.5. Realizar experiencias piloto en base a diversas medidas preventivas de salud y sociales en el ámbito laboral, formando parte de los proyectos subvencionados por la Iniciativa NOW, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Europea en cuanto a mejora de la calidad del trabajo de las mujeres.

*OBJETIVO 8.7. Desarrollar programas dirigidos a mujeres maltratadas y agredidas sexualmente.*

ACTUACIÓN 8.7.1. Impulsar la creación de un Grupo de Trabajo en el que intervengan representantes del Ministerio del Interior, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Sanidad y Consumo, del propio Ministerio de Asuntos Sociales y de Asociaciones de Mujeres, para elaborar un protocolo de malos tratos y agresiones sexuales a las mujeres.

ACTUACIÓN 8.7.2. Impulsar la homologación de criterios de actuación de las casas de acogida para mujeres maltratadas y de los mecanismos de seguimiento posteriores a la intervención.

ACTUACIÓN 8.7.3. Elaborar programas de formación y sensibilización para cada uno de los colectivos que trabajan con mujeres que sufren violencia.

ACTUACIÓN 8.7.4. Impulsar medidas de sensibilización sobre la situación de las mujeres que sufren violencia.

ACTUACIÓN 8.7.5. Continuar participando activamente en el Plan Concertado del Ministerio de Asuntos Sociales.

ACTUACIÓN 8.7.6. Elaborar un modelo de formación para impartir a los profesionales que trabajan en el Plan Concertado, sobre la situación y las atenciones específicas que precisan las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

## **9. INSERTAR SOCIALMENTE A COLECTIVOS DE MUJERES AFECTADOS POR PROCESOS DE MARGINACIÓN**

*OBJETIVO 9.1. Promover, a través de estudios y de la participación en los distintos foros donde se debate y decide sobre políticas para grupos marginados, medidas que permitan la accesibilidad al empleo, la salud, la educación y la cultura de los grupos de mujeres más desfavorecidos.*

208

ACTUACIÓN 9.1.1. Realizar estudios sobre colectivos de mujeres en situación de riesgo social o de marginación.

ACTUACIÓN 9.1.2. Articular Convenios Marco de colaboración del Instituto de la Mujer con los Organismos de la Administración que trabajen con colectivos desfavorecidos.

ACTUACIÓN 9.1.3. Incluir un indicador de monoparentalidad para la obtención de ayudas económicas, acceso a los recursos y/o beneficios fiscales para las mujeres con menores a su cargo y con medios económicos escasos.

ACTUACIÓN 9.1.4. Participar en la red de mujeres más desfavorecidas, previsto en el III Plan de Igualdad para las Mujeres de la Comunidad Europea.

*OBJETIVO 9.2. Sensibilizar y formar a los/las profesionales del ámbito social sobre la problemática de las mujeres en situación de especial necesidad, de tal manera que se tengan en cuenta sus necesidades específicas y se promuevan programas promocionales.*

ACTUACIÓN 9.2.1. Establecer convenios de colaboración con Facultades de profesiones sociales, especialmente con Escuelas de Trabajo Social, que introduzcan seminarios sobre género en sus programas de estudios.

ACTUACIÓN 9.2.2. Organizar cursos para la sensibilización y reciclaje de profesionales.

*OBJETIVO 9.3. Promover programas promocionales con el fin de facilitar la inserción social de las mujeres afectadas por procesos de marginación.*

ACTUACIÓN 9.3.1. Colaborar en la planificación de programas para grupos de mujeres marginales con los Organismos competentes de la Administración Central y Autonómica.

ACTUACIÓN 9.3.2. Colaborar con las asociaciones de mujeres o entidades sin fin lucrativo que actúen con mujeres en el desarrollo de programas para colectivos de mujeres marginadas.

*OBJETIVO 9.4. Sensibilizar a la opinión pública sobre la corresponsabilidad de toda la sociedad en los fenómenos de exclusión social.*

ACTUACIÓN 9.4.1. Promover campañas de sensibilización social en colaboración con los organismos competentes, para que se tenga en cuenta la variable género en todas aquellas actuaciones dirigidas a evitar actitudes xenófobas o racistas.

ACTUACIÓN 9.4.2. Promover campañas de sensibilización, bien en colaboración con los organismos competentes o por sí mismo el Instituto de la Mujer, tendentes a evitar comportamientos que impliquen riesgo social y que afecten en mayor grado a las mujeres.

**10. INTEGRAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL MARCO INTERNACIONAL**

*OBJETIVO 10.1. Fomentar la participación española tanto en los organismos de carácter supranacional como internacional, así como los contactos y relaciones bilaterales y multilaterales con los Estados.*

ACTUACIÓN 10.1.1. Participar en organismos supranacionales e internacionales.

ACTUACIÓN 10.1.2. Establecer contactos y relaciones bilaterales y multilaterales con los Estados.

*OBJETIVO 10.2. Reforzar y ampliar la línea de cooperación con los países de Iberoamérica y abrir una línea de cooperación con otros países en desarrollo, especialmente con los países del norte de África*

ACTUACIÓN 10.2.1. Reforzar y ampliar la línea de cooperación con los países de Iberoamérica.

ACTUACIÓN 10.2.2. Abrir una línea de cooperación e intercambio con otros países en desarrollo, especialmente con los países del Magreb.